



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Fue examinado por los Señores de este Supremo Tribunal, y que hauiendole allado hauiel, y suficiente, le aprobaron, y dieron Licencia, y facultad para que Exerciese la mencionada ^{via} en con Formidat de dha Real Cedula = La D^{na}. hauiendola oído, con la D^{ta} de Ter tificauen; la Obedien con el Respeto devido, y en su Cum plimiento, hauiendo Feuido del Suo dho la Solem nidad del Suameto acostumbrado, lo admitio en dho: Acordo que quedando Copia en el Libro de Causas de Se le debueluan los originales.

Entra el Sr. D. Xpoual Sison, Vec.

Finiquito de papel sellado de 102 y Es tado del dho año.

Ordo et Estado de los Feutos del papel sellado de este presente año, dado por D. Juan Hurtador, Mayor domo, acuyo Cuidado corre la Neceluz. de estos Caudales, y tambien la Carta de pago y finiquito de los gen tenencia de estos Feutos, en el proximo pasado de mill seiscientos Quarentay nuebe, su fecha en Ma drid a doce de Nouiembre proximo = La D^{na}. hauiendolo oído, quedo en inteligenia de lo primero; y en quanto al Segundo: Acordo que dha Carta de pago se pague ala Conuadusia, y se ponga en las demas de esta Clase para que en todo tiempo Corra.

Tabernas de el Sr. Carrillo.....

El Sr. D. Juan Carrillo, Suplica ala D^{na}. le se niale para la Venta del Vin de su Corcha las Ta bernas de Nicolas Estop; Pedro fern; Viuda ce